

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR. 1998

VISTO La nota presentada por la señora María Cruz AGUILANTE GONZALEZ , residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que su hijo debe ser intervenido, de un tumor cerebral, en un centro de mayor complejidad de la Capital Federal.

Que no posee cobertura social ya que la señora AGUILANTE se esta desempeñando en los Planes Trabajar, lo que no le permite hacer frente a los gastos de traslado y permanencia en la ciudad de Buenos Aires, tanto como el de su hijo como el de ella propio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-), a nombre de la señora María Cruz AGUILANTE GONZALEZ, D.N.I. Nº 18.715.944, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 072 /98.-

L